MUNICIPALIDAD DE ARROYITO
"JUNTOS PODEMOS"
municipalidad.arroyito2021@gmail.com

Arroyito, 30 de agosto de 2.023

RESOLUCIÓN N° 80 / 2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS DE PROYECTO DE OBRA DE CONSTRUCCION DE UN BAÑO SEXADO CON TIPO DE OBRA SS.HH 4.40 X 6.15 CON TECHO TERMOPANEL PARA EL COLEGIO NACIONAL MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ, CUYA UBICACIÓN SE ENCUENTRA SITUADA EN LA ZONA DENOMINADA LOCALIDAD DE TACUARA RUTA 05 PY KM 130.5, DISTRITO DE ARROYITO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN----------

VISTO: El Expediente Municipal presentado por la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno Departamental de Concepción en el cual solicita la aprobación de los Planos de "DE PROYECTO DE OBRA DE BAÑO SEXADO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA". ----------

CONSIDERANDO: Que el Expediente Municipal presentado por la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno Departamental de Concepción se ajusta a los establecido en el Art. 235 de la Ley Orgánica Municipal sobre los requisitos para la aprobación de los planos y que han cumplido con los requerimientos establecidos----------

POR TANTO

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE

Art. 1°) APROBAR LOS PLANOS DE PROYECTO DE OBRA DE CONSTRUCCION DE UN BAÑO SEXADO CON TIPO DE OBRA SS.HH 4.40 X 6.15 CON TECHO TERMOPANEL PARA EL COLEGIO NACIONAL MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ, CUYA UBICACIÓN SE ENCUENTRA SITUADA EN LA ZONA DENOMINADA LOCALIDAD DE TACUARA RUTA 05 PY KM 130.5, DISTRITO DE ARROYITO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN. ----------

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar----------

MUNICIPALIDAD DE ARROYITO
INTENDENTE
Dra. Josefina Torales Duarte
Intendente

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ARROYITO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCION, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTI TRES----------

Ever Orlando García Lugo
Secretario General

Dra. Josefina Torales Duarte
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ARROYITO
"JUNTOS PODEMOS"
municipalidad.arroyito2021@gmail.com

Arroyito, 30 de agosto de 2.023

RESOLUCIÓN N° 81 / 2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS DE PROYECTO DE OBRA DE CONSTRUCCION DE UN BAÑO SEXADO CON TIPO DE OBRA SS. HH 4.40 X 6.15 CON TECHO TERMOPANEL PARA EL COLEGIO NACIONAL PABLO EMILIANO QUEVEDO, CUYA UBICACIÓN SE ENCUENTRA SITUADA EN LA ZONA DENOMINADA LOCALIDAD DE ARROYO DE ORO RUTA 05 PY KM 124, DISTRITO DE ARROYITO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN----

VISTO: El Expediente Municipal presentado por la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno Departamental de Concepción en el cual solicita la aprobación de los Planos de "DE PROYECTO DE OBRA DE BAÑO SEXADO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA". ----------

CONSIDERANDO: Que el Expediente Municipal presentado por la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno Departamental de Concepción se ajusta a los establecido en el Art. 235 de la Ley Orgánica Municipal sobre los requisitos para la aprobación de los planos y que han cumplido con los requerimientos establecidos----------

POR TANTO

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE

Art. 1°) APROBAR LOS PLANOS DE PROYECTO DE OBRA DE CONSTRUCCION DE UN BAÑO SEXADO CON TIPO DE OBRA SS. HH 4.40 X 6.15 CON TECHO TERMOPANEL PARA EL COLEGIO NACIONAL PABLO EMILIANO QUEVEDO, CUYA UBICACIÓN SE ENCUENTRA SITUADA EN LA ZONA DENOMINADA LOCALIDAD DE ARROYO DE ORO RUTA 05 PY KM 124, DISTRITO DE ARROYITO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN. --

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar----------

MUNICIPALIDAD DE ARROYITO
INTENDENCIA

Dra. Josefina Torales Duarte
Intendente

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ARROYITO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCION, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTI TRES----------

Ever Orlando García Lugo	**Dra. Josefina Torales Duarte**
Secretario General	**Intendente Municipal**

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE BELÉN

La más Bella y Antigua del Norte
La Ciudad del Trópico
Avanzando Juntos
Administración Hugo Javier Peralta
Telefax: (0331) 212 010 – E-mail: munibelen@gmail.com

RESOLUCIÓN J.M.B Nº 180/2023

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLANO PARA LA REPARACION DE BLOQUE DE 4 AULAS DEL COLEGIO NACIONAL CARLOS ANTONIO LOPEZ-BELÉN.

BELÉN, 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

VISTO: La nota presentada por la Secretaria de Obras Públicas del Gobierno Departamental de Concepción para la aprobación del plano para la reparación de bloque de 4 aulas del Colegio Nacional Carlos Antonio López-Belén.

CONSIDERANDO: El Dictamen favorable de la Comisión Asesora de Obras Publicas y servicios sobre la solicitud de la aprobación del plano presentada por la Secretaria de Obras Públicas del Gobierno Departamental de Concepción.
Que es facultad de la Junta Municipal aprobar y ratificar definitivamente según la Ley Orgánica Municipal y sus modificaciones.

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE BELÉN, REUNIDA EN CONCEJO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

R E S U E L V E:

ART. 1°) APROBAR el plano para la reparación de bloque de 4 aulas del Colegio Nacional Carlos Antonio López-Belén, de acuerdo al proyecto presentado a la Honorable Junta Municipal.

ART. 2°) El propietario deberá adecuarse a las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal Vigente

ART.3°) COMUNICAR a la intendencia Municipal y a quienes corresponda

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE BELÉN A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

María Rita Noguera
Secretaria Junta Municipal

Lic. Cecilio V. Aldana F.
Presidente
Junta Municipal - Belén

TENGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO, ARCHIVESE.

Prof. Nilda Y. Echagüe Vda. de Peralta
Secretaria General

Hugo Javier Peralta Echegüe
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
Mcal. López y Pdte. Franco
Tel. 032-222209 Fax- 222252
HORQUETA-PARAGUAY

RESOLUCION Nº 224/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS DE CONSTRUCCION (REFACCION) DE DOS AULAS PRESENTADO POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL UBICADO EN EL INMUEBLE DE LA ESCUELA BASICA Nº 4.598 PARAGUAYO INDEPENDIENTE, SITUADO EN EL BARRIO ESPAJIN DE ESTE DISTRITO

Horqueta, 15 de Septiembre de 2.023

VISTO : La nota presentada por el GOBIERNO DEPARTAMENTAL solicitando la aprobación del plano de construcción (Refacción) de dos aulas, ubicado en el inmueble de la Escuela Básica Nº 4.598 Paraguayo Independiente, situado en el **Barrio Espajin** del **Distrito de Horqueta**, con sus respetivos cómputos métricos y especificaciones técnicas, y

CONSIDERANDO : Que la **Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal"** en su **Artículo 235**, establece "Régimen General de Construcciones, toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener Previamente un Permiso de la municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público privado.
Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos regulados y se emitirán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas"
Que el **artículo 51º** de la **Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal"**, establece que " serán atribuciones y deberes del Intendente Municipal: **a)** ejercer la representación legal de la municipalidad"; **e inc. t)** "efectuar la demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emergen de las funciones municipales"

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL EN SU USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1º) APROBAR LOS PLANOS DE CONSTRUCCION (REFACCION) DE DOS AULAS PRESENTADO POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, UBICADO EN EL INMUEBLE DE LA ESCUELA BASICA Nº 4.598 PARAGUAYO INDEPENDIENTE, SITUADO EN EL BARRIO ESPAJIN DE ESTE DISTRITO; con sus respectivos cómputos métricos y especificaciones técnicas; conforme a los detalles de los **ANEXOS** que forman parte de la presente Resolución.

Art. 2º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

.....
Perla Silva Arguello
Secretaria Municipal

INTENDENCIA MUNICIPAL

.....
Jorge Enrique Centurión Giménez
Intendente Municipal